

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Tipo plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco Helada (2)	100%	Parcela	6%	Daños: 10%	
		Helada (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	Viento Huracanado (2)	6%	Daños: 10%
					Viento Huracanado (3)	20%	Absoluta: 20%
					Resto riesgos excepcionales		
	Resto de Adversidades Climáticas	100%	Explotación (Comarca)	20% (5)		Absoluta: 20% (5)	
Plantación (1)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%		
Plantones (1)	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	

- (1) Para los cultivos de arándano, frambuesa de cultivo plurianual, grosella y mora.
- (2) Para cultivo en invernadero o microtúnel.
- (3) Para el cultivo al Aire Libre.
- (4) La cantidad menor entre 10% del capital asegurado y 300€ microtúnel, 800 € en mesas e instalaciones de cultivo hidropónico, 500 € cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 600 € para estructuras antigranizo, 1.500 € invernaderos (excepto el macrotúnel que será de 600€ y el macrotúnel especial de 1000€), 1.000€ en cabezal de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.
- (5) Para el cultivo de fresón en invernadero o microtúnel en las comarcas específicas de Cádiz, Huelva y Sevilla del Anexo III.1.1., será elegible entre un mínimo indemnizable y franquicia absoluta del 10% y un mínimo indemnizable y franquicia absoluta del 15%.